



Ciudad Autónoma de Ceuta

---

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA ASAMBLEA

# **CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y MENORES**

## **SEPTIEMBRE 2015**

**Legislatura 2015 - 2019**



<b>CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y MENORES</b>		
<b>PROPUESTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>ACCIONES DESARROLLADAS</b>
<p><b><u>C's (30/09/15):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a contactar con la Fundación Luis Seiquer para poder realizar las campañas de educación y salud buco-dental necesarias en las distintas barriadas de nuestra Ciudad:</b></p> <p>Que la Asamblea inste al Gobierno de la Ciudad a contactar con la Fundación Luis Seiquer, estableciendo el oportuno convenio o contrato a fin de que ésta pueda realizar las campañas de educación y salud-bucodental necesarias en las distintas barriadas de nuestra Ciudad."</p>	<p>La Sra. Nieto Sánchez presenta la siguiente <b>TRANSACCIONAL</b>:</p> <p><i>“Nosotros nos pondremos en contacto con la Fundación para conocer cuáles son sus planteamientos, cuáles son las prestaciones que le piden a la Ciudad y, en ese sentido, dejar en suspenso la posibilidad del convenio como consecuencia del contacto que vayamos a establecer y de los informes que se vayan a emitir al respecto.”</i></p> <p><b>Contactar con la Fundación Luis Seiquer para conocer cuáles son sus planteamientos y cuáles son las prestaciones que le piden a la Ciudad en relación con la campaña de educación y salud-bucodental en nuestras barriadas y, en ese sentido, dejar en suspenso la posibilidad del convenio como consecuencia del</b></p>	<p>Establecidos los contactos desde el INGESA nos informan acerca del programa de salud bucodental que se realiza en las barriadas de nuestra Ciudad. La Fundación Luis Seiquer crea en 2009 un Proyecto con un ideario docente-asistencial por INGESA, Universidad de Sevilla y la Fundación Odontología Social. Se crea una alianza entre estas tres instituciones para optimizar la asistencia dental infantil en Ceuta. La misión del proyecto es un programa de actuación que potencie las actividades preventivas y la asistencia odontológica infantil. El objeto del Programa de Salud bucodental que realiza el INGESA de Ceuta, plantea la asistencia a través de Odontólogos, Higienistas Dentales y Auxiliares de Enfermería;</p> <p>La actividad se realiza tanto en niño como en adultos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. A demanda; centrándose en extracciones y patologías</li><li>2. Programada: - educación en centros escolares.</li></ol> <p>-Fuoración tópica. -Sellado de fisuras. -Limpieza.</p> <p>No realizándose empastes ni en menores ni en adultos</p> <p>Asimismo, el INGESA, tiene a disposición de los pacientes, la Unidad de Salud Bucodental en los Centros de Salud, realizándose el acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- A demanda.</li></ul>

[rsalcedo@ceuta.es](mailto:rsalcedo@ceuta.es)

[csoler@ceuta.es](mailto:csoler@ceuta.es)



	<b>contacto establecido y de los informes que se emitan al respecto.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Derivados de los centros escolares.</li><li>- Desde la Enfermería del Niño Sano.</li></ul> <p>La Consejería de Sanidad, se encuentra a la espera de que la Fundación Luis Seiquer contacte con nosotros a fin de establecer los extremos de su propuesta.</p>
<p><b><u>MDyC (30/09/15):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a cubrir necesidades en relación al servicio de transporte público urbano regular de pasajeros mediante autobús:</b></p> <p>SOLICITAMOS que en primer lugar se creen nuevas líneas que cubran las necesidades en barriadas donde no llega actualmente este servicio (Serrallo); segundo que se amplíen los horarios a zonas donde los servicios son insuficientes; y tercero que de cara al año próximo, en los presupuestos de la ciudad, se amplíen las subvenciones con la inclusión de los desempleados de larga duración y los estudiantes mayores de 23 años sin empleo, tal como acordó este Pleno el asado siete de octubre.</p>	<p><b>Crear nuevas líneas de autobuses que cubran las necesidades en barriadas donde no llega actualmente este servicio, como el Serrallo.</b></p> <p>La Sra. Nieto Sánchez presenta una <b>TRANSACCIONAL</b> en el siguiente sentido:</p> <p><i>“Que respetando el límite presupuestario, se analicen cuáles son los colectivos que deberían ser atendidos”.</i></p> <p>El Sr. Presidente añade lo siguiente:</p> <p><i>“...que determinada la asignación presupuestaria para establecer el régimen de bonificaciones en el servicio de transporte urbano, pues se lleven al seno de la Comisión Informativa de Servicios Sociales las propuestas que decidan los grupos políticos para saber cuáles son los colectivos que vamos a atender.”</i></p> <p>El Sr. Mohamed Mohamed <b>rechaza</b> la propuesta <u>transaccional</u>.</p>	<p>Intentando prestar una mayor cobertura de los servicios municipales a los ciudadanos de la ciudad, se está trabajando en el acondicionamiento de la línea de autobús que cubre la barriada de el Serrallo, correspondiéndole a la Administración General del Estado, la terminación de las obras de estructuración del vial para que el autobús pueda realizar las maniobras necesarias para cumplir con la línea establecida.</p> <p>Una vez finalicen las obras de adecuación se estudiará las necesidades para establecer el servicio de transporte público en dicha barriada.</p>



	<p>Seguidamente se procede a la votación por separado de la propuesta presentada por el Grupo Caballas, que queda del siguiente modo:</p> <p><b>PUNTO PRIMERO:</b></p> <p>El Ilustre Pleno de la Asamblea <b>por unanimidad de los presentes:</b></p> <p><b>Crear nuevas líneas de autobuses que cubran las necesidades en barriadas donde no llega actualmente este servicio, como el Serrallo.</b></p> <p><b>PUNTO SEGUNDO:</b> Desestimar el segundo punto de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.</p> <p><b>PUNTO TERCERO:</b> Desestimar el tercer punto de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.</p>	
<p><b><u>PSOE (30/09/15):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a ampliar la cobertura del billete especial estudiantes:</b></p> <p>Instar al Gobierno de la Ciudad a ampliar la cobertura del "Billete especial estudiantes" hasta los 25 años, y que no necesariamente</p>	<p>La Sra. Nieto Sánchez presenta una <b>TRANSACCIONAL</b>.</p> <p><i>"Que respetando el límite presupuestario, se analicen cuáles son los colectivos que deberían ser atendidos".</i></p>	<p>Aunque la Consejería de Sanidad, ostenta la competencia en transporte terrestre, la cobertura de billetes para estudiantes, compete a la Consejería de Asuntos Sociales.</p> <p>No obstante y tras consultar con dicha Consejería, nos comunican, que durante el mes de marzo se aprueba en Consejo de Gobierno, la subvención a través de la cual se instrumentaliza el Convenio de colaboración con la Empresa</p>

[rsalcedo@ceuta.es](mailto:rsalcedo@ceuta.es)

[csoler@ceuta.es](mailto:csoler@ceuta.es)



<p>cursen estudios de carácter oficial o que obligatoriamente estos centros a los que asistan tengan que estar situados a una distancia del domicilio empadronado factible al uso del autobús.</p>	<p>El Sr. Presidente añade lo siguiente: <i>“...que determinada la asignación presupuestaria para establecer el régimen de bonificaciones en el servicio de transporte urbano, pues se lleven al seno de la Comisión Informativa de Servicios Sociales las propuestas que decidan los grupos políticos para saber cuáles son los colectivos que vamos a atender.”</i></p> <p><b>Llevar a la Comisión Informativa de Servicios Sociales, con sujeción al límite presupuestario establecido para 2016, las propuestas que decidan los grupos políticos para saber cuáles son los colectivos que se vayan a beneficiar de las bonificaciones en el servicio de transporte urbano de viajeros.</b></p>	<p>de Autobuses Hadú-Almadraba, estableciéndose en su clausulado, como edad máxima para percibir el “billete especial estudiantes” los 23 años de edad.</p>
<p><b><u>CABALLAS (30/09/15):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a reubicar el Servicio de Drogodependencias al antiguo Cuartel de Bomberos y dotarlo de instalaciones adecuadas:</b></p> <p>Reubicar el Servicio de Drogodependencias, trasladándolo a las dependencias del antiguo cuartel de Bomberos, y dotarlo de unas</p>	<p><b>Reubicar el Servicio de Drogodependencias, trasladándolo a las dependencias del antiguo cuartel de Bomberos, y dotarlo de unas instalaciones amplias, modernas y funcionales en la que prestar un servicio de calidad.</b></p>	<p>Atendidas las peticiones de la Responsable del Plan de Drogas, en relación a las deficiencias estructurales que afectan directamente tanto al desempeño de sus funciones diarias, como a la calidad del servicio final al usuario, se reúnen, durante el mes de Marzo, tanto la Consejera de Sanidad, Consumo y Menores, como la Directora General de Sanidad y Consumo, con los técnicos municipales.</p> <p>Tras varias visitas y estudiadas todas las deficiencias detectadas durante las mismas, se insta a los técnicos de la Consejería de Fomento, a realizar un estudio para la</p>

[rsalcedo@ceuta.es](mailto:rsalcedo@ceuta.es)

[csoler@ceuta.es](mailto:csoler@ceuta.es)



<p>instalaciones amplias, modernas y funcionales en la que prestar un servicio de calidad.</p>		<p>aprobación de un proyecto, a fin de que se rehabiliten las dependencias del antiguo Parque de Bomberos, para reubicar el Centro de Atención a las Drogodependencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta.</p>
<p><b><u>MDyC (30/09/15):</u></b></p> <p><b>Moción de urgencia relativa a instalar marquesinas de autobuses para cubrir las necesidades de las barriadas de la Ciudad:</b></p> <p>SOLICITAMOS que se instale por parte del Gobierno municipal un número de marquesinas de autobuses suficientes para cubrir las necesidades de nuestras barriadas.</p>	<p><b>Instalar un número de marquesinas suficientes para cubrir las necesidades de las barriadas de la Ciudad.</b></p>	<p>Corresponde a la Consejería de Fomento, entre otras materias, la conservación y mantenimiento de los viales públicos. Dicha Consejería remitió el correspondiente expediente al negociado de contratación para la adquisición de once marquesinas para diferentes puntos de la ciudad.</p> <p>A tal efecto, se establece un plan para la rehabilitación y conservación del mobiliario urbano, recogiendo en el mismo, la instalación de marquesinas por los distintos puntos de la Ciudad.</p>